

Análisis cuantitativo y cualitativo de las sibilantes en textos grancanarios del s. XVI

Quantitative and qualitative analysis of sibilants in 16th century texts from Gran Canaria

Fernando González Medina

Universidad de Salamanca

fernandogonzalezmedina@usal.es

RESUMEN: En este trabajo pretendemos realizar un estudio cuantitativo y cualitativo de las sibilantes en textos grancanarios del s. XVI. Hemos analizado 29 textos heterogéneos de entre 1521 y 1587, en total 5740 sibilantes, para que nuestro corpus esté lo más cerca de la realidad lingüística de la isla que se pueda. Partiremos del sistema de tres pares de sibilantes con el que contó el español medieval (/ts/-/dʒ/, /s/-/z/ y /ʃ/-/ʒ/) para estudiar los procesos fonológicos (el ensordecimiento y después el reajuste) en el sistema de sibilantes y su reflejo en los textos de la Gran Canaria del siglo XVI. Del mismo modo, estos datos nos permitirán observar la nivelación de rasgos de los distintos grupos de pobladores que culminaría con el nacimiento del español de Canarias.

PALABRAS CLAVE: sibilantes, fonética, siglo XVI, Canarias

ABSTRACT: In this paper, we aim to conduct a quantitative and qualitative study of sibilants in 16th-century texts from Gran Canaria. We have analysed 29 heterogeneous texts from between 1521 and 1587, in total 5,740 sibilants, so that our corpus is as close as possible to the linguistic reality of the island. We will take as model the system of three pairs of sibilants that existed in medieval Spanish (/ts/-/dʒ/, /s/-/z/ and /ʃ/-/ʒ/) to study the phonological processes (deafening and then readjustment) in the sibilant system and their reflection in 16th-century Gran Canarian texts. Furthermore, these data will allow us to observe the levelling of linguistic features among the different groups of settlers, which would culminate in the birth of Canarian Spanish.

KEYWORDS: sibilants, phonetics, 16th century, Canary Islands

SUMARIO: 1. Introducción; 2. Marco teórico; 3. Objetivos y metodología; 4. Corpus; 5. Análisis de sibilantes; 6. Conclusiones; Bibliografía

CÓMO CITAR: González Medina, Fernando (2025). Análisis cuantitativo y cualitativo de las sibilantes en textos grancanarios del s. XVI. *Ramas. Revista de lengua española de la Universidad de Córdoba*, 1, 5-20.

1. INTRODUCCIÓN

El siglo XV constituye un hito para la historia del español, es el inicio de su expansión atlántica. El primer territorio extrapeninsular en el que se impone el español es el archipiélago canario. Con todo, la conquista no fue realizada únicamente por la Corona, sino que es iniciada por señores normandos y castellanos. Seguiremos a Lüdtke en su explicación del proceso de la conquista:

Distinguimos un primer periodo que abarca los años entre 1402 y 1478, y durante el cual normandos, occitanos y otros franceses conquistan las islas de Lanzarote (1402), Fuerteventura (1404), El Hierro (hasta 1405) para el rey de Castilla y las colonizan franceses y castellanos. La Gomera se encuentra ya bajo el dominio del rey de Castilla a mediados del s. XV. Este período concluye en 1477 con la *Pesquisa de Pérez de Cabitos* ordenada por la reina Isabel con la intención de averiguar si el rey de Portugal tenía el derecho de disputarle la conquista de las Islas Canarias. Mientras que las primeras islas conquistadas eran tierra de señorío y por eso no estaban bajo el control directo de la reina, las Islas Canarias conquistadas posteriormente resultaron tierra de realengo (Lüdtke, 2014, p. 126).

En la segunda mitad del siglo XV los Reyes Católicos exigen a los señores “los derechos de las islas insumisas. Tal pretensión chocaba con los intereses de los titulares del señorío [...], aunque se reconocía que los reyes los podían asumir mediante la oportuna compensación” (Aznar Vallejo, 1992, pp. 24-25). De este modo —y tras comprar los derechos de conquista—, se toman las islas de Gran Canaria (1483), La Palma (1493) y Tenerife (1496) en la llamada conquista realenga.

Como ya apuntábamos, el proceso de conquista del archipiélago canario —y su posterior repoblación—, junto a la llegada de Colón a América en 1492 y la toma del reino nazarí de Granada en el mismo año suponen tanto el inicio de la expansión transoceánica de la lengua española como la conformación del imperio español. Esta correspondencia entre la lengua y la nación ya la señalaba Elio Antonio de Nebrija en su prólogo de la *Gramática de la lengua castellana*, también de 1492: “que siempre la lengua fue compañera del imperio; et de tal manera lo siguió, que junta mente comenzaron, crecieron et florecieron et después junta fue la caída entrambos” (Nebrija, 1492/1992, p. 1).

Tras la conquista se produce un hecho crucial en la anexión del archipiélago a la Corona, la independencia administrativa de Sevilla, pues hasta 1505 las islas habían dependido de la Inquisición sevillana, aunque esta “sólo ejerció su

jurisdicción en casos de judeoconversos habitantes en las islas realengas" (Ronquillo Rubio, 1990, p. 10). En cuanto a la fecha aproximada de creación de un tribunal de la Inquisición para Canarias (con sede en Gran Canaria), se sabe que

En octubre de 1505 comenzó a ejercer el maestrescuela Tribaldos como inquisidor. La real cédula que acompañaba su nombramiento traía fecha del 25 de agosto de ese año, por tanto, su nombramiento debió producirse con anterioridad. Al no conservarse éste, dado por el inquisidor general Diego Deza, no pueden analizarse las competencias que tenía aparejadas. Posiblemente fueran las mismas que le confirmó Cisneros en noviembre de 1507, por las que podía poner oficiales y ordenar pagar sus salarios (Ronquillo Rubio, pp. 10-11).

Fruto de la emancipación de las instituciones sevillanas, de la repoblación del archipiélago con diverso contingente humano y de la nivelación lingüística de estos grupos poblacionales, se produce el paso de lo podríamos llamar el español *en* Canarias al español *de* Canarias, esto es, la transición del español como lengua implantada —o la lengua de los conquistadores y primeros repobladores— al español como la lengua del archipiélago y la conformación de una nueva variedad: el español canario.

2. MARCO TEÓRICO

Al tratar el estudio científico del español de Canarias, es imperativo reconocer la figura de Manuel Alvar López, quien impulsó los trabajos dialectológicos en torno a la variedad canaria y coordinó el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias (ALEICan)*, publicado en tres volúmenes entre 1975 y 1978. Del mismo modo, en *El habla de Tenerife*, otro de sus estudios sobre esta variedad, se encuentra la fundación del estudio lingüístico moderno del español canario y uno de los primeros trabajos sobre su fonética. En el prólogo de la obra se hace una síntesis de la situación sobre los estudios de esta variedad en la primera mitad del siglo XX:

Los estudios sobre el español hablado en Canarias se encuentran en notoria desproporción con respecto al de otros dominios. Para él no han existido ni la fuerza impulsora que Amado Alonso dió a la dialectología hispanoamericana ni el auge que en la Península han alcanzado los estudios de hablas locales. Utiles (sic) contribuciones lexicográficas, comparatismo aplicado a las lenguas prehispánicas y muy poco más

constituyen un inventario no muy consolador. [...] La importancia de Canarias en la lingüística española exige una demorada atención. En las islas está ese eslabón que une la Península con América. Cada día se ve más clara la influencia de Canarias en la colonización de ciertas zonas del Nuevo Mundo. El carácter meridional de su dialecto es una buena piedra de toque para completar la visión que tenemos de las hablas del Sur de España y de la América hispana. La colonización de Canarias —no muy anterior a la de las Indias— puede explicarnos hechos lingüísticos todavía no aclarados... Todo esto bien merece la pena de ser conocido (Alvar López, 1959, pp. 4-5).

Por fortuna, la situación que describía Alvar ha sido superada y los estudios en torno al español de Canarias han aflorado en todas las ramas de la ciencia lingüística —con especial fuerza en la dialectología, la sociolingüística o la lexicografía—. Buena prueba de ello es la extensa y rica bibliografía sobre esta variedad y, puesto que hacer acopio de autores y obras rebasaría los objetivos de este trabajo, remitimos a Álvarez Martínez *et al.* (1998) a modo de guía bibliográfica.

En cuanto a la fonética histórica del español de Canarias, tema que aborda este trabajo, son varios los autores que han trabajado esta área. Aparte de los estudios ya mencionados de Manuel Alvar, debemos mencionar la figura de Diego Catalán y sus trabajos sobre el seseo en los orígenes del español canario (Catalán Menéndez-Pidal, 1957) así como la creación del concepto *español atlántico* (Catalán Menéndez-Pidal, 1958), que engloba un *continuum* de rasgos de hablas del andaluz occidental que están presentes en el español de Canarias y el español de América. Centrándonos en los trabajos más modernos —finales del s. XX y principios del XXI—, tomaremos lo aducido por Javier Medina como estado de la cuestión en la actualidad de los estudios de la fonética histórica sobre esta variedad del español:

Los trabajos de fonética siempre han resultado ser un campo recurrente cuando de aspectos perceptibles de la historia insular incumbe (Medina López 2004). La consabida división fonológica del español siempre ha querido ser analizada y los investigadores han procurado dar datos aquí y allá de cómo aparecen reflejados, por ejemplo, el subsistema de las sibilantes (Zárate Martín 2000a; 2000b), las consabidas aspiraciones de -s implosiva y de χ, el yeísmo, las metátesis -r/-l, etc., fenómenos todos que, en mayor o menor medida, han podido inventariarse teniendo en cuenta un heterogéneo corpus bien a través del análisis de actas inquisitoriales (Medina López 1994a), testamentos (Medina López 1997c), actas capitulares y protocolos notariales y escribanías (Medina López 1998, Zárate Martín 1999), documentos eclesiásticos (Medina López 1996-1997), usos gráficos y su relación fónica (Cáceres Lorenzo 2001), bien vinculando el seseo con América (Medina López y Corbella 2001) o el seseo constatado en la escritura de textos iniciales de la conquista (Lüdtke 1994b), en autores

como Juan Bautista Poggio Monteverde (Medina López 1997a) en el s. XVII o el grancanario Pedro Agustín del Castillo y León (Medina López 1997b), también en la misma centuria (Medina López, 2023, pp. 645-646).

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo de nuestro trabajo es analizar de forma objetiva el empleo de las sibilantes en la escritura de textos grancanarios del siglo XVI y determinar si los resultados corresponden a los esperables a una variedad seseante, así como estudiar el estado del proceso del reajuste de sibilantes a través de estos textos. Para ello hemos analizado cada sibilante del texto (<s>, <ss>, <z>, <ç, c>, <g, j> y <x>) para determinar en qué porcentaje existe correspondencia entre lo fónico y lo gráfico en una zona donde arraigó el seseo. En cuanto a la procedencia geográfica de los autores de los textos del corpus, no la tomaremos en cuenta puesto que pretendemos estudiar la génesis del español de Canarias, esto es, la nivelación de rasgos lingüísticos entre los pobladores de diverso origen —incluso de diversas lenguas— en el archipiélago canario. En este sentido, seguiremos la línea que propone Frago Gracia para el estudio del español de América:

Si se quiere discutir seriamente sobre las relaciones entre el español de España y el español de América, imprescindible será sacar a la luz la auténtica fisionomía de nuestra lengua por estos pagos peninsulares en los comienzos de la colonización ultramarina, con sus caracteres de uniformidad, pero también con su real diversidad regional. Después habrá que ver cómo se manifestaban lingüísticamente los que habían emigrado al Nuevo Mundo y luego sus descendientes criollos, conservando unas cosas, intercambiándose y modificando otras, adaptando a las necesidades comunicativas de la nueva sociedad (Frago Gracia, 1999, p. 310).

Los planteamientos para estudiar la historia del español de América son replicables al estudio del español canario, pues el proceso de llegada de la lengua es similar —salvando la extensión de ambos territorios— y las variedades de uno y otro lugar comparten varios rasgos lingüísticos como el seseo, el uso de *ustedes* como pronombre de segunda persona del plural —aunque el paradigma pronominal no es el mismo en todas las variedades americanas— o la realización de predorsal de /s/. Tanto es así que “han pasado y pasan para con algunos las islas de Canaria por la región de América, y por indianos sus habitantes” (Viera y Clavijo, 1772/1982, pp. 16-17).

4. CORPUS

Hemos reunido 29 textos circunscritos a la isla de Gran Canaria —únicamente a las ciudades de Las Palmas y Telde— fechados a lo largo del siglo XVI (1521-1587). Hemos procurado que los escritos sean heterogéneos para que los resultados estén lo menos sesgados posible por la tipología textual. El desglose de los documentos que forman nuestro corpus es el siguiente:

Actas matrimoniales: 4	Recibos de dotes: 1
Censo enfitéutico: 1	Reconocimientos de deuda: 2
Confesiones ante la Inquisición: 1	Reconocimientos de servicio: 2
Denuncias: 1	Sentencias de la Inquisición: 2
Desistimientos: 1	Testamentos: 1
Edictos religiosos: 3	Testificaciones ante la Inquisición: 6
Libro de ocultismo criptojudío ¹ : 1	Textos de ventas: 1
Poderes notariales: 2	

Estos textos han sido recogidos de los fondos de El Museo Canario, el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas y el Archivo Histórico Diocesano. Asimismo, varios de los textos han sido tomados del corpus *CHARTA* y del corpus realizado por Bautista García (2005). La mayor parte de los documentos se han transcrit o siguiendo los criterios de *CHARTA*; aunque los que no se rigen por este criterio de transcripción (generalmente por estar pensados para servir al estudio histórico) permiten una lectura y análisis lingüístico —en especial en el estudio de las sibilantes— por respetarse las grafías originales.

A continuación, incluimos la lista de documentos empleados para este trabajo ordenados cronológicamente:

- 1524a: *Edicto A*. El Museo Canario, Colección Bute, vol. 11, 1^ª serie, fo1.3.
- 1524b: *Edicto B*. El Museo Canario, Colección Bute, vol. 11, 1^ª serie, fo1.4.
- 1524c: *Edicto C*. El Museo Canario, Colección Bute, vol. 11, 1^ª serie, fo1.5.
- 1524d: *Sentencia de Ana de Cabrera*. El Museo Canario, Colección Bute, vol. 11, 1^ª serie, fo1.151.

¹ Este texto es especialmente interesante por la interlengua de rasgos occidentales y meridionales que presenta (Lüdtke, 1991; González Medina, 2025), así que lo hemos incluido en este análisis por su cercanía a la oralidad y por ser un ejemplo tanto de la nivelación de rasgos fonéticos como de la convivencia de lenguas que tuvo lugar en el s. XVI tras la conquista del archipiélago.

- 1525: *Libro de magia criptojudío*. El Museo Canario, Colección Bute, papeles de la Inquisición. Tomo VI. Primera serie, Testificaciones, folios 48-49.
- 1527a: *Declaración de Bastián González sobre la posesión de un libro de magia*. El Museo Canario, Colección Bute, papeles de la Inquisición. Tomo VI. Primera serie, Testificaciones, folios 48-49.
- 1527b: *Testificaciones de Juan de Malvenda y Hernando Rodríguez*. El Museo Canario, Colección Bute, Libro VI, 1^a serie, f.21r.
- 1528a: *Testimonio de María Morisca*. El Museo Canario, Colección Bute, vol, 1^a serie, fo1.106.
- 1528b: *Testimonio de María Morisca B*. El Museo Canario, Colección Bute, vol, 1^a serie, fo1.107.
- 1548: *Denuncia de Juan Fullana contra Agustín Guanche*. El Museo Canario, Colección Bute, Libro III, 1^a serie, ff.318r-318v.
- 1552: *Testimonio de don Luis de Corral contra Antonio Salvago*. El Museo Canario, Colección Bute, Libro VI, 1^a serie, f.318.
- 1557: *Poder especial que Leonarda Ramírez da a Pedro Jerez Godoy, a Diego de Jerez de Évora y a Diego de Jerez para que presenten en Sevilla una carta y provisión requisitoria del doctor Mexía, gobernador de Gran Canaria, extendida a su ruego, contra Alonso Suárez*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, f. 7r.
- 1558a: *Reconocimiento de deuda que Juan de Ribera e Inés de Veintemilla, su mujer, hacen a Ana Cerezo de 60 doblas de oro por la compra de una esclava*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, ff. 7v-9v.
- 1558b: *Recibo de dote que Diego Rodríguez hace a Constanza de Haro, su suegra, de 70 doblas de oro de a 500 maravedís cada una de ellas por casar con Juana de Vargas, su hija*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, ff. 11r-11v,
- 1558c: *Testamento de Elvira González*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, f. 46r
- 1558d: *Imposición de censo enfitéutico que el Prior y frailes del Convento de San Pedro Mártir dan a Marcos de Mesa, procurador, de un solar en la ciudad de Telde*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, ff. 52v-56r.
- 1558e: *Reconocimiento de deuda que Juan Guillén hace a Juan de Alarcón de 25 doblas de oro de a 500 maravedís cada una por una heredad*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, f. 73v.
- 1558f: *Servicio que Ana Hernández se obliga a hacer al licenciado Carrillo en su casa durante un año*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, ff. 112r-112v.
- 1558g: *Venta que Tomás de Morales, en nombre de Pedro de Segovia, hace a Francisca de Salas de un esclavo negro*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, ff. 150v-151r.
- 1558h: *Poder especial que Luis Muñoz otorga a Francisco Fernández*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 787, f. 151v.
- 1559a: *Reconocimiento de servicio que Luis de Padilla y Pedro Sánchez hacen a Cristóbal Díaz*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 788, ff. 31r-31v.
- 1559b: *Desistimiento que Luis de Moya y Antonio de Fleitas hacen de una escritura pública otorgada ante Rodrigo de Mesa*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Protocolo 788, f. 65r.

- 1566: *Acta matrimonial de Pedro Álvarez y María Hernández*. Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias.
- 1567a: *Acta matrimonial de Bartolomé de Cabrera y Luisa Manríquez*. Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias.
- 1567b: *Acta de Tomás de la Torre y Catalina Mendieta*. Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias.
- 1567c: *Acta matrimonial de Juan Ruiz de Alarcón y Leonor Vázquez*. Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias.
- 1568: *Testificación de Beatriz Núñez contra María de Armas*. El Museo Canario, Colección Bute, Libro VIII, 1^a serie, f.49r.
- 1577: *Confesión de Ana de Mendoza contra fray Pedro Gallego*. El Museo Canario, Colección Bute, Libro IX, 1^a serie, ff.258r-259v.
- 1587: *Declaración de doña Claudina Canino contra Eufragia Ximénez*. El Museo Canario, Colección Bute, Libro XIII, 1^a serie, f.22r.

5. ANÁLISIS DE SIBILANTES

Para este análisis partiremos del sistema de sibilantes medieval, esto es, un sistema de 3 parejas: el par dental /ts/-/dʒ/, el par alveolar /s/-/z/ y el palatal /ʃ/-/ʒ/. Estimamos crucial tomar este sistema como modelo —aún con la oposición entre sordas y sonoras— para verificar tanto el estado del ensordecimiento como los casos de seseo en la escritura de los textos grancanarios auriseculares, época en la que se consolida el llamado reajuste de las sibilantes en el español. En síntesis, el criterio que emplearemos para determinar un uso *recto* de las grafías será estrictamente etimológico.

En total hemos analizado 5740 sibilantes en nuestro corpus. En estudios anteriores se ha determinado que a partir de 1500 los casos de seseo ya eran notorios en los documentos canarios (Catalán Menéndez-Pidal, 1958, p. 240; Frago Gracia, 1996, p. 244; Medina López, 2004, pp. 304-305). Los datos extraídos de nuestro análisis son los siguientes:

Empleo de sibilantes	Ocurrencias	Porcentaje
Usos rectos	5423	94,48 %
Confusión	317	5,52 %

Tabla 1. *Empleo de sibilantes*

Aunque los casos de confusión no son tan numerosos como cabría esperar en un principio, el hecho de que se produzcan es ya bastante revelador, pues las vacilaciones muestran que se intentaban reflejar por escrito distinciones que no se realizaban en la lengua oral. Esto mismo es lo que ocurre a cualquier seseante en la actualidad, que debe diferenciar <c^{+e,i}>, <z> y <s> pese a pronunciarlo todo como [s], lo que podría dar lugar a vacilaciones gráficas entre algunos hablantes con un menor grado de instrucción. Con todo, debemos tener en cuenta que “nunca un texto escrito es fiel reflejo de la oralidad y sobre todo en documentos de este tipo que se basan en fórmulas fijas y repetitivas” (Zárate Martín, 2000a, p. 3258).

Tras nuestro análisis, aducimos que los casos en los que se produce una confusión en las sibilantes —ya sea entre oposición sorda-sonora o entre sonidos de distinto punto de articulación— se distribuyen de la siguiente forma:

Confusión	Ocurrencias	% Relativo	% Absoluto
Entre rasgo de sonoridad	163	51,42 %	2,84 %
Entre punto de articulación	154	48,58 %	2,68 %

Tabla 2. Confusión de sibilantes

La diferencia porcentual entre las confusiones motivadas por el ensordecimiento y las confusiones entre el punto de articulación de distintos sonidos es muy poca, por lo que podemos suponer que tanto el ensordecimiento como el posterior reajuste de las sibilantes estaba ya en marcha y su reflejo en la escritura es, al menos en los textos de nuestro corpus, exiguo, un 5,52 % de las 5740 sibilantes. Ello podría deberse a factores extralingüísticos como, por ejemplo, las tendencias de una u otra escuela de escribanía a la que pertenecieran los secretarios que redactasen los textos o quizá el requerimiento de un mayor grado de formación escritural en los notarios de la Inquisición de Canarias, cuya sede estaba en Las Palmas de Gran Canaria, frente al de otros notarios y secretarios de islas sin este tipo de instituciones. En cualquier caso, debemos tener en cuenta que

La formación que recibían los escribanos y notarios, en España y en Hispanoamérica, era bastante elemental y fundamentalmente práctica. Un maestro de escribanía transmitía su saber a los discípulos desde edad muy temprana. No era un saber académico, sino que solía ser a base de repetición de fórmulas establecidas y algunas normas de carácter general y, en el caso de algunos secretarios de juzgado, para la redacción de los autos, algunos conocimientos de derecho. Sólo como excepción los escribanos tuvieron alguna educación universitaria (Carrera de la Red, 1998, p. 27).

Estos resultados tienen un origen multifactorial y no pueden tener como causa una explicación meramente ortográfica, puesto que lo gráfico se solapa a cuestiones como la llegada de diversos grupos humanos —y sus lenguas— tras la conquista o el cambio fonológico que se venía produciendo en el español desde finales de la Edad Media.

5.1. Confusión en el rasgo de sonoridad

Hemos hallado 163 casos en los que se hace patente la pérdida del rasgo de sonoridad en las sibilantes (un 2,84 % del total de sibilantes):

Orden	Ocurrencias	% Relativo	% Absoluto
Dental	99	60,74 %	1,72 %
Alveolar	49	30,06 %	0,85 %
Palatal	15	9,2 %	0,26 %

Tabla 3. Confusión en el rasgo de sonoridad

La mayor parte de las confusiones se produce en el orden dental (99 casos), hemos recogido ocurrencias como *prynzepes*, *zerco* ‘cerco’, *zedo* ‘cedo’, *deçir*, *zelestial*, *entonzes*, *braço*, *vecino*, *raiçes*, *diziembre*, *rriço* ‘rizo’, *açote* o *coraça*.

En cuanto a las sibilantes alveolares (49 casos), destacamos ejemplos como *pasadas*, *PASUS* (*lat.*), *supiese*, *fuese*, *santisima*, *sacratisima*, *preciosisima* o *cossa*. Es bastante revelador que se produzcan casos sin la grafía geminada <ss> en latín, pues nos informa de interferencias entre el español —con su reajuste fonológico en las sibilantes— y el latín, que posee consonantes geminadas. Del mismo modo, hemos constatado varios casos sin esta grafía en formas cultas de superlativo en *-ísmo* y en formas del pretérito imperfecto del subjuntivo en *-se* —derivada del pluscuamperfecto de subjuntivo latino—, lo que acrecienta la significación de estas confusiones y nos permite realizar

estimaciones sobre el estado de la fonologización, que debía estar consolidada en la lengua oral y la distinción solo se realizaba en la escritura.

Por último, las confusiones en el orden palatal son testimoniales (15 casos): *depoxo* 'despojo', *xelo* 'gelo', *lijo*, *dejala* o *trabaxar*. Parece probable que estas ocurrencias sean casos de *lapsus calami* aislados por la escasez de los resultados.

5.2. Confusión en distinto punto de articulación

Como ya hemos comentado, los casos que nos informan del reajuste de sibilantes, esto es, las ocurrencias en las que se produce confusión entre sibilantes de distinto punto de articulación no son especialmente numerosos. Con todo, hemos inventariado 154 casos repartidos de la siguiente manera:

Orden	Ocurrencias	% Relativo	% Absoluto
Dental	138	89,61 %	2,4%
Alveolar	16	10,39 %	0,28%
Palatal	-	-	-

Tabla 4. Confusión en el punto de articulación

Un 89,61 % de los casos de confusión se produce en el orden dental, lo que nos informa del estado del seseo, que, aunque con cierta contención, se manifiesta en varias ocurrencias gráficas (138 casos en total) y, aunque podrían parecer numerosos los casos de confusión, debemos recordar que suponen un 2,4 % del total de las sibilantes analizadas.

Por otro lado, en el orden alveolar los casos son menos numerosos (16) y son fruto de una hipercorrección o de la vacilación gráfica. En ningún caso podemos justificar ocurrencias como *yglecia* o *ynquizidor* como casos de ceceo porque no es un fenómeno sistemático, supone un 0,28 % de las 5740 sibilantes analizadas. Además, no se tienen datos de que el ceceo arraigara en Canarias como sí lo hizo el seseo andaluz en el archipiélago.

5.2.1. Confusión en el orden dental

En el orden dental se producen 138 casos de confusión gráfica. Remitimos algunos ejemplos: *veses*, *bos* ‘voz’, *fas* ‘haz’, *joso* ‘gozo’, *savse*, *haser*, *faser*, *desir*, *serimonias* ‘ceremonias’, *patrosine*, *proseder*, *sentensia*, *cabesa*, *proseso*, *Gutierres*, *Lescano*, *Sanches*, *Lopes*, *Hernandes*, *Sigala* ‘Cigala’, *exsebcion* ‘excepción’, *diborsio*, *pertenesse*, *espasio*, *sason*, *acresentamiento*, *sierito*, *pas* ‘paz’, *presio*, *jusgado*, *dies*, *vesinos*, *testificasiones*, *senço* ‘censo’ o *ynquizision*. De acuerdo con Frago Gracia (1989: 286), el seseo en Andalucía antes del XVI ya estaba extendido incluso entre hablantes cultos, así que, aunque no se manifiesten en gran número casos de seseo en nuestro análisis, debemos tener en cuenta que el seseo fue un fenómeno presente en el nacimiento de esta variedad, así como en el español antillano, la primera de las variedades americanas; aunque no es el español antillano el antecedente de las otras variedades de América. En este sentido, seguiremos a Ramírez Luengo:

No se debe hablar, por tanto, del español antillano como *antecedente común* de todo el español de América, sino de un proceso común que genera diversas *koinés*, influídas por factores como los distintos orígenes dialectales de los colonos, la diferente presencia y/o importancia de la población indígena, o el periodo histórico en que tienen lugar. [...] Se puede hablar, por tanto, de diferentes *koinés* repartidas por las distintas áreas de colonización, que sufrirán nuevas modificaciones en épocas posteriores por motivos como, por ejemplo, la llegada o no de nuevos contingentes poblacionales, la relación más o menos estrecha con las Cortes Virreinales y con España, o la presencia —ya en época independiente— de inmigrantes de diversos países europeos, todo lo cual produce nuevos procesos de *koneización* y, a partir de ellos, el nacimiento de las distintas variedades americanas (2022, p. 26).

5.2.2. Confusión en el orden alveolar

A continuación, ofrecemos algunos ejemplos de los 16 casos hallados en nuestro análisis:

<z> por <s>: *fazta* ‘hasta’, *tezorero*, *ynquizidor*, *ynquizision*, *conozçemos*

<ç> por <s>: *baço* ‘vaso’, *çea* ‘sea’, *ngleçia*, *apostaçia* ‘apostasía’ (3 casos), *çeparan*, *senço*, *ynçinuacion*, *ynçinuada*.

<ç> por <ss>: *conçisionem* (CONCESSIONEM, ‘concesión’).

De nuevo, en estas realizaciones debemos tener en cuenta que, aunque la confusión se produzca a favor de <z> o <ç> en vez de <s>, esto no refleja una ocurrencia de ceceo fonético, sino que se trata de una ultracorrección que expone un dominio vacilante del sistema gráfico motivado por el cambio fonológico. Sobre estas soluciones gráficas, Frago Gracia (1995) señalaba en documentos americanos y andaluces múltiples casos *contrarios* a la cacografía *prototípica* del seseo, esto es, <z> o <c, ç> por <s>, por ejemplo, *çea* por *sea*, *fazta* por *hasta* o *baço* por *vaso*, así que no es extraño que se den en esta época en textos de Gran Canaria.

6. CONCLUSIONES

En síntesis, los usos gráfico no rectos que hemos recogido son menos numerosos de lo que cabría esperarse en un principio, 317 ocurrencias (5,52 %) de las 5740 sibilantes analizadas. Dentro de estos 317 casos de grafías no etimológicas, la distribución es casi pareja: 163 ejemplos (2,84 % del total) de confusión del rasgo de sonoridad y 154 (2,68 %) de confusión entre sibilantes de distinto punto articulatorio.

En las 163 ocurrencias en las que se hace patente la pérdida del rasgo de sonoridad, los casos se distribuyen como sigue: 99 (1,72 % del total de sibilantes) en el orden dental, 49 (0,85 %) en el alveolar y 15 (0,26 %) en el palatal. A la luz de los datos arrojados, podemos confirmar que los casos de ensordecimiento de nuestro corpus se corresponden con los de esta época en el español peninsular, es decir, el ensordecimiento está consolidado en lo oral, aunque se mantiene una diferenciación algo vacilante en la escritura.

Por otro lado, en los ejemplos en los que se produce una confusión entre sibilantes de distinto punto de articulación (154 casos), se producen casos de grafías que muestran un seseo *prototípico*, en favor de <s>, en el orden palatal (*savse, diborsio, sason*) en 138 ocurrencias (2,4 % del total) así como casos de seseo gráfico por hipercorrección en el orden alveolar (*ynçinuada, apostacia, ynquizidor*) en 16 ocurrencias (0,28 % del total). Podemos determinar entonces que los casos de seseo en los documentos grancanarios del s. XVI que hemos estudiado suponen un 2,68 % de las sibilantes totales. Los resultados obtenidos podrían deberse —como ya habíamos apuntado— a una cuestión de mayor

grado formativo en los escribientes de ciertas instituciones localizadas en la isla de Gran Canaria como, por ejemplo, la Inquisición. Con todo, no consideramos que esta cuestión pudiera ser la única causa que justificase un índice de ocurrencias seseantes menor del esperado, sino más bien planteamos que se trata de algo coyuntural, puesto que trabajos como el de Medina López han demostrado lo siguiente:

Las graffías seseosas son más frecuentes a medida que avanzan los siglos, lo que podría indicar que los primeros documentos apuntan hacia una pluralidad dialectal que caracterizó los iniciales años de la Conquista del Archipiélago. También aparecen situaciones de *lapus cálami*, sin duda como reflejo de la confusa situación que, en el terreno oral, se daba en el español meridional de la época áurea (Medina López. 1997c, pp. 185-186).

En definitiva, estimamos necesario ampliar este tipo de estudios de carácter cuantitativo y cualitativo a documentos tanto de otras islas del archipiélago como a documentos de siglos posteriores para conocer de forma más profusa cómo fue el proceso de nivelación de rasgos lingüísticos en el archipiélago que culminaría con la formación del español de Canarias.

Bibliografía

- Alvar López, Manuel (1959). *El español hablado en Tenerife*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Álvarez Martínez, M.ª Ángeles, Corbella Díaz, Dolores y Corrales Zumbado, Cristóbal (1998). *El español de Canarias: guía bibliográfica*. Instituto de estudios canarios.
- Aznar Vallejo, Eduardo (1992). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Bautista García, Andamana (2005). *Las oraciones subordinadas sustantivas en documentos de canarias del siglo XVI: un estudio de sintaxis histórica* [Tesis doctoral]. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/62700>
- Cáceres Lorenzo, M.ª Teresa (2001). Usos gráficos de un secretario eclesiástico canario del setecientos. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 19, 73-83.
- Carrera de la Red, Micaela (1998). Grafías y grafemas representativos de sibilantes en documentos dominicanos de los siglos XVI y XVII: propuesta de análisis. En José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez y Lidia Sala (Eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispano* (pp. 25-35). Diputación Provincial de Salamanca.
- Catalán Menéndez-Pidal (1957). El ceceo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla. *Boletín de Filología*, XVI, 306-344.
- Catalán Menéndez-Pidal (1958). Génesis del español atlántico. Ondas varias a través del océano. *Revista de Historia Canaria*, XXIV, 233-242.
- CHARTA = *Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*. <https://www.corpuscharta.es>
- Cioranescu, Alejandro (Ed.) (1772/1982). *Noticias de la historia general de las Islas Canarias* [De José de Viera y Clavijo]. Goya.
- Corbella Díaz, Dolores y Medina López, Javier (2001). El seseo canario y su conexión con América. Preliminares. En Hermógenes Perdiguero y Antonio Álvarez (Eds.), *Estudios sobre el Español de América. Actas del V Congreso Internacional de El Español de América* (pp. 957-966). Universidad de Burgos.
- Frigo Gracia (1995). Influencias regionales en el español de América. En *Actas del V Congreso Internacional de El Español de América*. Universidad de Burgos.
- Frigo Gracia, Juan Antonio (1989). El seseo entre Andalucía y América. *Revista de Filología Española*, 69, 277-310.
- Frigo Gracia, Juan Antonio (1996). Las hablas canarias: documentación e historia. En Dolores Corbella Díaz y Javier Medina López (Coords.), *El español de Canarias hoy: análisis y perspectivas* (pp. 231-254). Iberoamericana Vervuert.
- Frigo Gracia, Juan Antonio (1999). *Historia del español de América. Textos y contextos*. Gredos.
- González Medina, Fernando (2025). Estudio fónico-gráfico de un libro de magia criptojudío de Las Palmas de Gran Canaria. *Res Diachronicae*, 23, en prensa.
- Lüdtke, Jens (1991). Kastilisch, Portugiesisch und Leonesisch in einem kanarischen Zauberbuch von 1524/1525. *Iberorromania*, 33, 1-15.
- Lüdtke, Jens (1994b). Nebrija und sie Schreiber: ceceo/seseo in der frühen Expansion des überseesischen Spanisch. En *Lingua et Traditio. Geschichte der Sprachwissenschaft und der neueren Philologien. Festschrift für Hans Helmut Christmann zum 65. Geburtstag* (pp. 29-41). Gunter Narr.
- Lüdtke, Jens (2014). *Los orígenes de la lengua española en América: los primeros cambios en las Islas Canarias, las Antillas y Castilla del Oro*. Iberoamericana Vervuert.

- Medina López, Javier (1994a). Algunos aspectos lingüísticos de la documentación inquisitorial relativa a Canarias. *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, I, 49-75.
- Medina López, Javier (1994b). El español de Canarias a través de las "Fontes Rerum Canariarum": aproximación histórico-lingüística". *Anuario de Lingüística Hispánica*, X, 217-237.
- Medina López, Javier (1996-1997). Historia del español en Canarias: estado de lengua en algunos documentos eclesiásticos (siglos XVI-XVIII). *Anuario de Lingüística Hispánica. Homenaje al Dr. Germán de Granda*, XII-XIII, 113-123.
- Medina López, Javier (1997a). Dialectología histórica del español de Canarias: hacia una configuración del seseo en la obra de J. B. Poggio Monteverde (s. XVII). En Manuel Almeida y Josefa Dorta (Eds.), *Contribución al estudio de la Lingüística Hispánica. Homenaje al Profesor Ramón Trujillo* (Vol. 2, pp. 333-345). Montesinos.
- Medina López, Javier (1997b). Notas lingüísticas y edición del X. Descripción de la Ysla de Lançarote, de P. Agustín del Castillo y León (1686). En *Actas de las VII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* (Vol. 2, pp. 491-505). Cabildos insulares de Fuerteventura y Lanzarote.
- Medina López, Javier (1997c). El español de Canarias a través de la documentación testamentaria (siglos XVI-XVIII). *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XXXVI, 163-189.
- Medina López, Javier (1998). Para la historia del español canario: algunos aspectos de la documentación capitular y notarial (siglos XVI y XVII). En Aengus M. Ward (Ed.), *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (Vol. 1, pp. 255-262). University of Birmingham.
- Medina López, Javier (2004). De fonética histórica canaria (ss. XVI-XVII). En Carmen Díaz Alayón y Marcial Morera Pérez (Eds.), *Homenaje a Francisco Navarro Artiles* (pp. 297-319). Academia Canaria de La Lengua y Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Medina López, Javier (2023). La investigación diacrónica sobre el español de Canarias: una visión historiográfica. *Lexis*, XLVII(2), 633-677. <https://doi.org/10.18800/lexis.202302.005>
- Nebrija, Elio Antonio de (1492/1992). *Gramática castellana*. Espasa-Calpe.
- Ramírez Luengo, José Luis (2022). *Breve historia del español de América*. Arco/Libros.
- Ronquillo Rubio, Manuela (1990). *El Tribunal de la Inquisición en Canarias (1505-1526)*. Cabildo insular de Gran Canaria.
- Zárate Martín, Gemma (2000a). Las sibilantes en el español meridional: primeros documentos canarios. En Francisco Morales Padrón (Coord.), *XIII Coloquio de historia canario-americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEDA)* (pp. 3252-3258). Casa de Colón y Cabildo de Gran Canaria.
- Zárate Martín, Gemma (2000b). *Las datas de Tenerife: transcripción y estudio de las sibilantes* [Memoria de Licenciatura]. Universidad de La Laguna.

Fecha de recepción: 03/08/2025

Fecha de aceptación: 10/12/2025